

 	DECRETO Regístrese y pase a LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA	SELLO REGISTRO ENTRADA
--	--	-------------------------------

SOLICITUD DE RESTO DE BENEFICIOS FISCALES
(IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA)

DATOS SOLICITANTE									
NIF/NIE/CIF		Nombre y Apellidos / Razón Social					Sexo	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:						Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad		Municipio		Provincia		Código Postal			
E-mail			Tif. Fijo			Tif. Móvil			
Nombre y Apellidos Representante				Sexo	NIF		Tif. contacto		
				H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>					

El/La contribuyente que suscribe **SOLICITA** el reconocimiento del **BENEFICIO FISCAL** en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica establecido en el artículo 93 ó 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para el vehículo con matrícula

La aplicación del beneficio fiscal se realizará atendiendo a la titularidad y características técnicas del vehículo de entre los siguientes beneficios:

Artículo 93 TRLRHL

- Los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana
- Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.
- Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

Artículo 95 TRLRHL

- en función de las características de los motores y de la clase de combustible que consuma el vehículo y la incidencia de la combustión en el medio ambiente
- vehículos con matrícula de vehículo histórico.
- vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Advertencia: si al vehículo para el que se solicita el beneficio fiscal le correspondiera la aplicación de más de uno, se le concederá el más beneficioso.

De conformidad con lo que establece el art. 33.8 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, *“para la aplicación de los beneficios fiscales de carácter rogado, el sujeto pasivo o beneficiario de los mismos deberá estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal a la fecha del devengo”.*

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La AMT informa que el procedimiento iniciado con **esta solicitud se tramitará de forma automatizada**, por lo cual, de acuerdo con el art. 28.(ter) 4.a) de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales, la persona solicitante queda obligada a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones que le practique la AMT en la tramitación de este expediente, para lo cual autoriza al Ayuntamiento de Murcia a que se le informe, cuando disponga de una notificación en la Sede Electrónica, mediante un aviso a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

A tal fin, me comprometo^[1] a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

[1] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	1) La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público. 2) Le informamos de que la cumplimentación del dato "sexo" es voluntaria y será recabado con fines estadísticos.
Legitimación	1) Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación. 2) Conforme artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	El interesado tiene derecho a: - Solicitar el acceso a sus datos personales. - A solicitar su rectificación o supresión. - Solicitar la limitación de su tratamiento. - Oponerse al tratamiento. - A la portabilidad de los datos. Mediante el correo electrónico dpd@ayto-murcia.es, o dirigiéndose a la dirección física señalizada en el apartado "Responsable", indicando: - Nombre y apellidos. - DNI. - El derecho que desea ejercitar.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es